



Comisión Nacional de Energía Atómica



GERENCIA DE ÁREA CAREM

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES CAREM

Por RÉGIMEN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA GERENCIA DE ÁREA CAREM bajo la Ley 26.566, aprobado por Resolución Presidencial C.N.E.A. N° 310/2015 Y SU MODIFICATORIA POR RESOL-2018-210-APN-CNEA#MEM.

**CIRCULAR MODIFICATORIA  
PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

<b>Circular N° 2</b>	
<b>Lugar y Fecha</b>	<b>Buenos Aires 29/10/2018</b>
<b>Organismo contratante</b>	<b>COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA</b>

<b>Procedimiento de selección</b>			
<b>Tipo:</b>	<b>LICITACIÓN PÚBLICA</b>	<b>N°</b>	<b>05/2018</b>
<b>Clase:</b>	<b>ETAPA ÚNICA NACIONAL</b>		
<b>Modalidad:</b>	<b>SIN MODALIDAD</b>		
<b>Expediente:</b>	<b>F-88-2018</b>		
<b>Rubro:</b>	<b>421 - CONSULTORÍA DE INGENIERÍA DE PROCESOS</b>		

<b>Objeto de la contratación:</b>
<b>CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN Y REVISIÓN DE INGENIERÍA DE DETALLE DE SISTEMAS DE PROCESOS</b>

<b>ACTO DE APERTURA:</b>	
<b>Lugar/Dirección</b>	<b>GERENCIA DE ÁREA CAREM DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES CAREM - AV. DEL LIBERTADOR 8250 3ER PISO ALA CORREA - C.A.B.A.</b>
<b>Día y Hora</b>	<b>20/11/2018 A LAS 11:10 Hs.</b>
<b>Costo del Pliego:</b>	<b>\$ 5.000,00.-</b>
<b>Visita de Obra:</b>	<b>NO APLICA</b>

**DESCRIPCIÓN**

<p><b>Consultas N°1:</b> Sobre lo expresado en el punto 6.12 "SOBRE LOS OFERENTES" de la Especificación ET-CAREM25XT-9-r4: En caso de contar en el plantel de la compañía con profesionales que hayan sido instructores de los Cursos de CATIA/ENOVIA mencionados según la metodología de trabajo utilizada: ¿pueden reemplazarse y/o complementarse los cursos y certificaciones requeridos por capacitaciones y tutorías internas dictadas por ellos?</p> <p><b>Respuesta N°1:</b> Se aceptan capacitaciones y tutorías internas teniendo en cuenta que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Según el punto 6.12, inciso IV, de la especificación técnica (ET-CAREM25XT-9) indica que: Que el oferente al momento de presentar la oferta "Deberá demostrar que al menos el 50% de la nómina de profesionales afectados al uso de las herramientas CATIA / ENOVIA cumplan al menos con una de las siguientes condiciones:             <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Un año de experiencia comprobable en los contenidos de los cursos solicitados en el ANEXO B según el perfil definido en la tabla 1.</li> <li>▪ Certificación de completitud de los cursos solicitados en el ANEXO B según el perfil definido en la tabla 1."</li> </ul> </li> </ul>
--

- Según el inciso III del punto 6.12 de la mencionada ET, "La CNEA podrá someter a pruebas de idoneidad, entrevistas y exámenes que considere apropiados para la prestación del servicio, al equipo propuesto por el oferente y solicitar la documentación que considere necesaria a los fines de evaluar los antecedentes del oferente.". No pudiendo el oferente reemplazar a aquel personal ofrecido que haya sido rechazado por no cumplir los requerimientos de la misma".



*Gerardo Becerra*  
**Firma y Aclaración**